



# RESOLUCIÓN CS N° 155/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 4.124/99 .-

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramitan la realización del viaje concretado por las Profesoras Mabel PARRA y Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con motivo de asistir al 1° *Encuentro Internacional de Educación y Pensamiento* llevado a cabo en PONCE (Puerto Rico) entre el 17 y 20 de marzo de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° la Resolución Rectoral N° 707-95 establece "Disponer que a partir de la fecha, los viajes al exterior que deban realizar por cualquier motivo, en todo el ámbito de esta Universidad, deberán contar con la autorización previa dictada mediante resolución por parte del Consejo Superior y/o del Rector de la Universidad".

Que el viaje realizado por las citadas docentes no contó con autorización previa de la autoridad competente, por lo que resulta necesario dejar regularizada las presentes actuaciones.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despachos Nros. 043/99 y 044/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el viaje al exterior realizado por las Profesoras Mabel PARRA y Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con motivo de asistir al 1° *Encuentro Internacional de Educación y Pensamiento* llevado a cabo en PONCE (Puerto Rico) entre el 17 y 20 de marzo de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, docentes mencionadas y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario, Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR